

**Programas de Movilidad
(Erasmus, SICUE, Programa Internacional)**

GUIA Facultat Dret (I)

“Antes de la movilidad”



ÍNDICE

I. SOLICITUD de Movilidad: Web de convocatoria y destinaciones (pag. 3)

II. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA (pàg. 4 a 7)

Programa Internacional y SICUE

Erasmus: Publicación de las Listas (UV) / Preadjudicación (Facultad) / Nominación (UV)

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE AL DESTINO (pág. 8 a 19)

1. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Oficina RRII Plaça Cisneros, 4)

2. UNIVERSIDAD DE DESTINO. MATRÍCULA Y ALOJAMIENTO

3. FACULTAT DE DRET (Oficina Erasmus de la Facultad)

3.1. CONTRATO DE ESTUDIOS (“Learning agreement”)

3.1.1. PASOS DEL CONTRATO

A) Elaboración de la propuesta por el estudiantado

B) Firma

3.1.2. NORMAS DEL CONTRATO

3.2. MATRÍCULA en la FACULTAD (créditos internacionales y de València)

IV. DONDE CONSULTAR TODA LA INFORMACIÓN: (pàg. 20 a 22)

(UV, Facultat Dret y Universidad de Destino)

V. VICEDECANA, COORDINADORES Y OFICINA RRII (pàg. 23 a 25)

Horarios y contactos

I. SOLICITUD DE MOVILIDAD

CALENDARIO ORIENTATIVO DE PROCEDIMIENTOS:

<https://www.uv.es/webrelint/punt-5-convocatories-mobilitat.pdf> (obrir hipervincle)

PROGRAMAS DE MOVILIDAD, DESTINOS POSIBLES, GUIA RÁPIDA...:

<https://ir.uv.es/VDqn911> (abrir hipervínculo)

- ❖ Es importante acudir a las **SESIONES INFORMATIVAS**
- ❖ Especialidad del Programa Erasmus:

Al incluir los 5 DESTINOS en la SOLICITUD es importante saber que:

1) **EL ACCESO A LAS PRUEBAS de idiomas de la UV** depende de los **destinos solicitados**.

Por ejemplo, si se quiere hacer la prueba de italiano que convoca la UV se deberá elegir como mínimo un destino de Italia.

2) Los destinos elegidos en la solicitud no son vinculantes el día de la adjudicación de plazas.

Es más importante para realizar las pruebas de idiomas que para elegir destino.

❖ **DOBLES TITULACIONES**

El estudiantado de las dobles titulaciones Dret/CCPPAP i Dret/Criminología deberán solicitar destinos solamente de una titulación, sea Derecho, CCPPAP o Criminología, sin mezclarlos, porque deberán acudir a una sola preadjudicación.

II. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA (I)

➤ PROGRAMA INTERNACIONAL y PROGRAMA SICUE:

- La adjudicación la tramita el Servicio Central de RRII de la Universitat de València (Plaça Cisneros, 4).
- Una vez adjudicada la plaza por la UV, y aceptada por el alumnado, se deberá contactar con la coordinadora de la titulación correspondiente para realizar la propuesta de convalidaciones (“learning agreement” o “contrato de estudios”)
- Es posible solicitar más de un Programa de movilidad, y en caso de concesión de varios programas, renunciar al no deseado.

II. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA (II)

➤ PROGRAMA ERASMUS:

1º) PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE SOLICITUDES: UV

2º) PREADJUDICACIÓN DE LA PLAZA (Facultat de Dret)

La Preadjudicación de destinos tiene lugar en el **MES DE FEBRERO**, previa comunicación al alumnado por correo electrónico, indicando lugar, día y hora del acto.

El orden de llamada será por la **NOTA MEDIA** que consta en el **EXPEDIENTE** (hasta septiembre del curso anterior) sumando los puntos obtenidos por la realización de talleres de terminología y/o ser mentoría, en su caso.

EL ALUMNADO ELEGIRÁ DESTINO:

Los destinos previamente solicitados no serán vinculantes.

El REQUISITO LINGÜÍSTICO exigido en destino será necesario.

Se aconseja hacerse una **LISTA** extensa de destinos alternativos por orden de preferencia.

Es recomendable contactar con el alumnado que se encuentra disfrutando de la beca, para obtener información detallada, así como seguir las redes sociales.

SOLAMENTE SE PUEDE ELEGIR EL DESTINO EN EL MOMENTO DEL TURNO Y NO SE PUEDE CAMBIAR EN NINGÚN CASO.

En caso de no poder acudir personalmente SE PODRÀ AUTORIZAR A ALGUIEN PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO por escrito firmado y con copia del DNI de la persona interesada.

II. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA (III)

A medida que se van eligiendo destinos, se van CERRANDO aquellos en los que ya se han ocupado todas las plazas disponibles.

Si en el momento de elegir ya no quedan destinos libres, se podrá solicitar entrar en LISTA D'ESPERA.

¿QUIÉN PUEDE ESTAR EN LLISTA DE ESPERA? Solamente quien se ha quedado sin plaza porque se han cerrado todos los destinos a los que se puede optar.

¿CUÁNDO SE LLAMA AL ALUMNADO EN LISTA DE ESPERA?

- La lista de espera NO GARANTIZA PLAZA.
- Las plazas vacantes surgen por RENUNCIAS.
- Cuando se genera una vacante se llama por teléfono al alumnado de la llista de espera por orden, siempre y cuando tenga el requisito lingüístico necesario. (Si no se puede contactar con el alumnado se perderá el turno de lista de espera)
- Aunque no hay un plazo establecido para RENUNCIAR, se ruega que se comunique por correo electrónico a: erasmusdret@uv.es (desde la cuenta de correo de la UV @alumni.uv.es) lo MÁS PRONTO POSIBLE, para poder ofrecer el destino a la lista de espera.

II. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA (IV)

3º) ADJUDICACIÓN de la Plaza: Nominación por la UV

- La UV realizará la **NOMINACIÓN OFICIAL DEL ALUMNADO** Normalmente a finales de febrero la UV publica la LISTA PROVISIONAL y en marzo LA DEFINITIVA DE LAS DESTINACIONES ADJUDICADAS.
- Se realizan SESIONES INFORMATIVAS y se comunica el plazo para ACEPTAR LA BECA mediante un FORMULARIO TELEMÁTICO por Entreu.
- Realizada la aceptación, el alumnado tendrá acceso al documento de nombramiento de becario/becaria y, en su caso, el certificado de idioma de las pruebas lingüísticas de B1 de la UV.

III. TRÀMITES ANTES DE IRSE (I)

Para todos los programas de movilidad

1. SERVICIO CENTRAL DE RRII DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2. UNIVERSIDAD DE DESTINO

Solicitud de admisión (application form), Alojamiento, Contrato de estudios (Learning Agreement)...

3. OFICINA ERASMUS FACULTAT DE DRET

Contrato de estudios i matrícula

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (II)

1. SERVEI CENTRAL DE RRII DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Consultar trámites a realizar: <https://ir.uv.es/llq1nNS> (Abrir hipervínculo)

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (III)

2. UNIVERSIDAD DE DESTINO

Los trámites pueden variar dependiendo de la Universidad de destino.

Qué pueden pedir:

- **Solicitud de admisión (Application form).**

Muy IMPORTANTE CONSULTAR EL PLAZO EN LA WEB DE DESTINO

También pueden pedir:

- **Contrato de estudios provisional:** consultar la oferta académica en la web de la Univ. de destino.
- **Certificado del expediente académico** (Transcript of records):

Solicitar el certificado con nombre completo, indicando que se solicita para el destino de movilidad, a: certidret@uv.es (desde la cuenta de correo de la UV @alumni.uv.es)

- **Carta de nombramiento de becario/a:** Una vez aceptada la plaza per Entreu, se descarga el nombramiento.
- **Carta de motivación:** Tiene que hacerla la persona interesada
- **Carta de apoyo o referencia de algún profesor o profesora:** La persona interesada puede pedirla a alguno de sus profesores o profesoras.
- **ALOJAMIENTO:**
 - Web de destino: Algunos destinos ofrecen alojamiento
 - Contactar con alumnado outgoing de cursos anteriores

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (IV)

3. FACULTAT DE DRET (Oficina erasmus de la facultad):

3.1. CONTRATO DE ESTUDIOS (“Learning agreement”)

3.1.1. PASOS DEL CONTRATO

- A) Elaboración de la propuesta por el estudiantado
- B) Firma

3.1.2. NORMAS DEL CONTRATO

3.2. MATRÍCULA en la FACULTAD (créditos internacionales y de València)

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (IV)

3. FACULTAT DE DRET (Oficina erasmus de la facultad):

3.1. CONTRATO DE ESTUDIOS (“Learning agreement”)

3.1.1. PASOS DEL CONTRATO (I)

A) Elaboración de la propuesta de “contrato de estudios” por el estudiante:

Haz la propuesta de contrato siguiendo el modelo que se encuentra en la página 15 de este documento, y que te habrá indicado tu coordinadora de movilidad. La propuesta debes incluirla en el contrato de estudios telemático (portalumne). Tienes un tutorial para hacer el contrato telemático en:

https://www.uv.es/webrelint/1_Programa_Erasmus_Estudis/1_4_Documents_Utils/1_4_5_Curs_2015_2016/Tutorial_Contracte_Erasmus_Estudis.pdf

El contrato telemático es el que sirve para las dos instituciones de destino y origen. La convalidación de notas se realiza de conformidad con el último contrato telemático que esté cerrado por la coordinadora. Cuando estás en destino y modificas el contrato, previa conformidad de la coordinadora, se vuelve a generar uno nuevo.

Todas las modificaciones deben trasladarse al contrato de portalumne, aunque la universidad de destino requiera otro modelo, para la UV el contrato válido es el de portalumne.

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (IV)

3. FACULTAT DE DRET (Oficina erasmus de la facultad):

3.1. CONTRATO DE ESTUDIOS (“Learning agreement”)

3.1.1. PASOS DEL CONTRATO (II)

B) Cierre y Firma del Contrato de estudios:

Una vez hecha la **propuesta del contrato** de estudios con una tabla word, se enviará por correo electrónico, o se presentará a la coordinadora, junto con la oferta académica de la universidad de destino. Recuerda: la misma propuesta debe incluirse en el **contrato de estudios telemático** (entrar en portalumne y “Confeccionar y modificar contrato de estudios”).

Cuando la **coordinadora de Valencia** da el visto bueno a la propuesta cerrará, firmará y te enviará el contrato de estudios.

Una vez tengas el contrato de estudios firmado y sellado por nuestra facultad, lo ha de firmar el estudiante y enviarlo a la **coordinadora de destino para la firma**. Después lo envías a la oficina erasmus de la Facultad de Valencia (erasmusdret@uv.es) y lo subes a Entreu.

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (IV)

3. FACULTAT DE DRET (Oficina erasmus de la facultad):

3.1. CONTRATO DE ESTUDIOS (“Learning agreement”)

3.1.1. PASOS DEL CONTRATO (III)

DATOS institucionales a rellenar en el contrato:

Código Erasmus de la Universitat de València: E VALENCI01

Departamental coordinator, ver: <https://ir.uv.es/9Q03Lsp>

Dirección: Facultat de Dret, Av. Tarongers s/n Valencia 46071

Telf. + 34 96 3828589 – Email: erasmusdret@uv.es

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (IV)

3. FACULTAT DE DRET (Oficina erasmus de la facultad)

3.1. CONTRATO DE ESTUDIOS (“Learning agreement”)

3.1.2. NORMAS DEL CONTRATO (también en el doc. plantilla contrato)

Ejemplo de contrato de estudios:

Universitat de València - University of Valencia				Receiving institution			
Course unit code	Course unit title	Number of ECTS	Marks	Course unit code	Course unit title	Number of ECTS	Marks
35220	Dret mercantil II	7,50			COMERCIAL LAW	8,00	
35216	Dret penal II	7,50			CRIMINAL PROCEDURE	5,00	
35213	Dret processal II	7,50			CIVIL PROCEDURE	5,00	
35226	Dret internacional privat	7,50			INTERNATIONAL PRIVATE	5,00	
----	-----	----			INTERNATIONAL CONTRACTS	8,00	
35223	Dret financer i tributari I	6,00			FINANCIAL LAW	8,00	
35208	Dret civil III	7,50			CIVIL LAW	8,00	
35211	Dret administratiu II	7,50			ADMINISTRATIVE LAW	5,00	
35227	Filosofia del dret	4,50			THEORY AND PHILOSOPHY OF LAW	5,00	
35222	Dret del treball II	9,00			LABOUR LAW	8,00	
		Total: 64,50				Total: 65,00	

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (IV)

3. FACULTAT DE DRET (Oficina erasmus de la facultad):

3.1. CONTRATO DE ESTUDIOS (“Learning agreement”)

3.1.2. NORMAS DEL CONTRATO (también en el doc. plantilla contrato)

1) COHERENCIA DE MATERIA: Las ASIGNATURAS TRONCALES a convalidar en València deberán tener gran coherencia con la materia de las asignaturas a cursar en la universidad de destino. Las ASIGNATURAS OPTATIVAS no requieren gran coherencia en la materia (se ha de completar un itinerario en todas las titulaciones, excepto en las dobles)

2) CRÉDITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (suma de los créditos de las asignaturas a convalidar en Valencia):

- **Grados:** 1 semestre: entre **18 y 36créditos**; Anual: entre **36 y 72créditos**

- **Dobles grados (Derecho/CCPP, Derecho/Criminología): 24-45/48-90**

ADE/Dret y Economía/Dret: 1 semestre (Erasmus,PI,SICUE): 22,5-45 Anual (SICUE):52-83

- **IMPORTANTE:**

- Los créditos de destino deberán ser ECTS, (Univ. inglesas 20 créd. = 10 créd. ECTS).
- NO es posible incluir en un contrato de estudios menos créditos que el mínimo exigido. En caso contrario podrá repercutir a efectos económicos de la beca.
- Se deberá aprobar al menos el 50% de los créditos internacionales para poder obtener la dotación económica de la beca (solo para Erasmus y PI, NO para SICUE, que no tiene beca)

3) CURSOS DE IDIOMAS: Los CURSOS DE IDIOMAS realizados en la Universidad de destino NO se convalidarán por asignaturas en Valencia. Excepcionalmente, se podrán incluir en el contrato de estudios cuando la Universidad de destino lo requiera, a diversos efectos. P. ex. para que el curso sea gratuito algunos destinos exigen que conste en el contrato de estudios. En estos casos se podrá incluir en los ss. términos:

- Se deberá unir a una asignatura de destino para convalidarse por asignaturas en Valencia. Ex: Financiero I (6 ECTS) ---Tax Law (X ECTS)+ German language (5 ECTS)
- La nota resultante del curso de idiomas no hará media con otra asignatura per a convalidar la de València.

4) DIFERENCIA DE CRÉDITOS GLOBALES VALENCIA Y DESTINO: Cuando en destino haces menos créditos que los que convalidas en asignaturas de Valencia (ej. destino 60 y convalidas por 63 en Valencia), la diferencia entre los créditos cursados en destino y los créditos a convalidar en València no puede ser superior a 3 ECTS para un contrato anual y 1.5 ECTS para un contrato semestral.

- Ejemplo de estancia anual:
 - Créditos globales en destino: 66
 - Créditos globales en Valencia: 69 (máximo)
- Ejemplo de estancia semestral:
 - Créditos globales en destino: 30
 - Créditos globales en Valencia: 31.5 (máximo)

- 5) **NO ES NECESARIA UNA CORRESPONDENCIA DE CRÉDITOS ASIGNATURA POR ASIGNATURA. SE MIRA EL CÓMPUTO GLOBAL.**
Ej. destino asignatura de 3 créditos y convalida por una de 4,5 en Valencia; o destino 2 asignaturas de 5 créditos (10 créditos) convalidan por una de 7 en Valencia.
- 6) **ES INDIFERENTE SI LA ASIGNATURA EN DESTINO ES SEMESTRAL O ANUAL** para convalidarla por una de Valencia. Lo importante son los créditos.
Ej. convalidas una semestral de destino por una anual en Valencia
- 7) **ES POSIBLE HACER VARIAS ASIGNATURAS EN DESTINO PARA CONVALIDAR UNA EN VALENCIA O VICEVERSA.** Ej. una asignatura de destino de 10 créd. = 2 Valencia de 4,5 (q suman 9)
- 8) Es posible incluir el **TFG SI TE LO PERMITEN EN DESTINO**, pero **NO PRACTICUM** (salvo SICUE).
- 9) Es necesario completar un itinerario para obtener el título.
- 10) La **ASIGNATURA 35089 Investigació privada: tècniques i deontologia professional DEL ITINERARIO “MENCIÓN EN DETECTIVE PRIVADO” DE CRIMINOLOGIA** no se puede convalidar. Se ha de cursar obligatoriamente en Valencia, de acuerdo con las exigencias del Ministerio
- 11) Con carácter general, el **LÍMITE MÁXIMO DE CRÉDITOS RECONOCIDOS EN DIVERSAS ESTANCIAS DE MOVILIDAD SERÁ EL 50% DE LOS CRÉDITOS DE LA TITULACIÓN** de la Universitat de València, sin perjuicio de otras reglas específicas que se puedan haber aprobado en el marco de programas especiales (es decir, si se disfrutaron varios programas de movilidad a lo largo de la carrera Universitaria, no se podrá convalidar más del 50% de los créditos de la titulación).

10) PROHIBICIONES: NO ES POSIBLE...

1º) DUPLICIDAD MATRÍCULA misma asignatura en Valencia y en el Contrato:

Está prohibido tener una asignatura matriculada en Valencia y, al mismo tiempo, en el contrato de estudios (créditos internacionales). Esto es, no es posible incluir una asignatura en los programas de movilidad como “créditos internacionales” (en el contrato) y además también matricularse de esa misma asignatura en Valencia durante el mismo curso académico. De hacerlo, no se tendrá en cuenta la calificación de destino.

Es posible modificar el contrato y sacar una asignatura del contrato (de créditos internacionales) para matricularse de ella en Valencia. O al revés, anular la matrícula en Valencia e incorporarla en el contrato de estudios. En estos casos, el alumno debe contactar con la Oficina Erasmus de la Facultad erasmusdret@uv.es (desde la cuenta de correos de la UV @alumni.uv.es) para solicitar la baja o alta, en su caso, de la matrícula en Valencia de la asignatura modificada.

2º) ASIGNATURAS SECUENCIALES DE VALENCIA EN EL CONTRATO (NO):

Está prohibido incluir asignaturas secuenciales en el contrato (ej. se puede incluir Civil II pero no Civil II y III). Con las de destino sí es posible.

3º) ASIGNATURAS “SUSPENDIDAS” NO / “NO PRESENTADAS” SI:

Está prohibido incluir asignaturas suspendidas en Valencia (NP sí es posible).

III. TRÁMITES ANTES DE IRSE (XII)

3.2. Matrícula de Créditos Internacionales y, en su caso, de asignaturas en València

- ✓ El alumnado de movilidad está sujeto a la **NORMATIVA DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**. Las tasas se pagan en la Universitat de València. En la Universidad de destino se podrá pagar una mínima cantidad por gestión.
- ✓ Las asignaturas a convalidar en Valencia, incluidas en el contrato de estudios, constarán en la matrícula como “**CRÉDITOS INTERNACIONALES**”. Por ejemplo, si el contrato de estudios tiene un total de 60 créditos en asignaturas de València, en la matrícula constarán “60 créditos internacionales”. **NO CONSTARÁ EL NOMBRE DE CADA ASIGNATURA**. Al final de la estancia, con la convalidación, estas asignaturas pasarán al expediente con la correspondiente calificación obtenida (ver [tabla de equivalencias](#) – abrir hipervínculo)
- ✓ La matrícula de las **ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA** (en caso de querer matricularse de alguna asignatura para examinarse en València) se hará en la fecha y hora que indique la UV de manera ordinaria, como todos los años.

Una vez en destino, es posible matricularse de asignaturas en València o eliminar asignaturas matriculadas en València.

- ✓ Es **IMPORTANTE RECORDAR LA PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE MATRÍCULA**. **NO** es posible matricularse en València de asignaturas que ya consten en el contrato de estudios.

IV. DONDE CONSULTAR TODA LA INFORMACIÓN (I)

➤ 1. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Oficina RRII)

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

(Palau Cerveró. Plaça de Cisneros, 4. 46003 València)

INFORMACIÓN GENERAL DE TODOS LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

<https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/relacions-internacionals/relacions-internacionals/programes-erasmus-estudis/outgoing/informacio-general-1285846947846.html>

- Convocatorias de cada programa de movilidad, trámites, etc...
- Guía general de la UV para todos los programas de movilidad
- Para contactar con el PERSONAL DE LA UV:
<https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/relacions-internacionals/relacions-internacionals/informacio-contacte/organigrama-directori-1285846947691.html>

IV. DONDE CONSULTAR TODA LA INFORMACIÓN (II)

➤ 2. FACULTAT DE DRET UV

- OFICINA DE RRII de la Facultat de Dret: Edificio Departamental E02
- INFORMACIÓN DE LA FACULTAT DE DRET:

Web de la facultat: www.uv.es/dret

<https://ir.uv.es/H0oy8WK>

Ahí se encuentran: Las GUÍAS (“antes”, “durante i després” de la movilidad)

Los DESTINOS posibles de ERASMUS

Las TABLAS DE EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES

IV. DONDE CONSULTAR TODA LA INFORMACIÓN (III)

➤ 3. UNIVERSIDAD DE DESTINO

Las Universidades de destino pueden consultarse en

- Portalumne:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

Programas de movilidad con otras Universidades

- También se puede consultar en:

(www.uv.es/dret --> “movilidad outgoing” Información de la Facultad)

V. VICEDEGANA, COORDINADORAS Y OFICINA ERASMUS DE LA FACULTAD (II)

Coordinadoras:

<https://ir.uv.es/Lknv7SR> (obrir hipervincle)

V. VICEDEGANA, COORDINADORAS Y OFICINA ERASMUS DE LA FACULTAT (III)

Gestión administrativa de programas de movilidad

Oficina de RRII de la Facultat de Dret

Entreplanta Despacho 02

Horario de atención: Lunes-Viernes (9:00h-14:00h)

Loles Cubells

Telf. 96 3828589

Email: erasmusdret@uves